



Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que hace pública la adjudicación provisional de las ayudas “Software para Prácticas” correspondientes a la actuación Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos (Ref. 111) del IV Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2022.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria Ref. 111 Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos, en el apartado “Software para Prácticas”, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Software para Prácticas.


Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Cristina Yanes Cabrera
Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Fecha	12/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Página	1/3




ANEXO I

ACCIÓN REF. 111 - SOFTWARE PARA PRÁCTICAS

SOFTWARE CURSO 2022/23	CENTROS SOLICITANTES	COFINANCIACIÓN DE CENTROS	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN/RENOVACIÓN	COFINANCIACIÓN DE SIC	VALORACIÓN DE LA AYUDA DEL IV PPD
SPSS	EPS, FPSICO, ETSIA, FBIO, FCED, EIP, FMAT	4.876,66 €	SIC	3.403,12 €	3.815,36 €
Adobe Suite	FCOM, FBBAA	23.000,00 €	Centros Solicitantes	5.814,81 €	6.519,19 €
Matlab	EPS, EIP, ETSI, ETSII, FBIO, FFIS, FMAT	9666,67 €	SIC	45.918,91 €	51.481,27 €
Argis	ETSI, FGH	5.500,00 €	SIC	5.963,22 €	6.685,57 €
ChemOffice+ Cloud	FQUIM, FBIO, FFARM	2.500,00 €	SIC	2.814,53 €	3.155,47 €
SketchUp Stud	ETSA	740,00 €	Centros Solicitantes	711,88 €	798,12 €
Ansys	ETSI	5.100,00 €	Centros Solicitantes	3.017,25 €	3.382,75 €
Soft. Para HPLC	FFAR	1.083,15 €	Centros Solicitantes	510,65 €	572,50 €
Cype	EPS, ETSIA	1.500,00 €	SIC	4.426,88 €	4.963,12 €
Rhino 7.	ETSA	600,00 €	Centros solicitantes	636,45 €	713,55 €
Mathematica	EPS, FFIS, FMAT	3.666,66 €	SIC	10.576,10 €	11.857,23 €
CATIA V5	ETSI, EPS	5.700,00 €	Centros Solicitantes	1.664,20 €	1.865,80 €
CheckTheMeds	FFAR	330,00 €	Centros Solicitantes	155,58 €	174,42 €
Statgraphics	ETSIA	100,00 €	SIC	432,03 €	484,37 €
SOLIDEDGE	ETSI	500,00 €	Centros Solicitantes	117,86 €	132,14 €
Remark Office	FPSICO	900,00 €	Centros Solicitantes	1.697,20 €	1.902,80 €
Soft parpadeo	FFAR	1.089,00 €	Centros Solicitantes	513,40 €	575,60 €
AMOS	FPSICO	194,00 €	SIC	821,25 €	920,74 €
					100.000 €

Anexo I - Software para prácticas 1

Código Seguro De Verificación	VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Fecha	12/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Página	2/3



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión de ayudas de Software para prácticas, se han priorizado los programas informáticos necesarios, el compromiso de cofinanciación del centro, así como del número de licencias, número de estudiantes usuarios y las asignaturas asociadas a dicho software.

Las licencias de software, concedidas en la Resolución, serán concedidas exclusivamente a los Centros, por su carácter docente. Serán adquiridas o renovadas por un periodo fijo correspondiente a un curso académico completo, es decir, del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

1. Utilizar el software adquirido para la realización de las actividades docentes planificadas, ajustados a los términos establecidos en la convocatoria y, en su caso, en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
2. A facilitar con cofinanciación comprometida en la solicitud.

GESTIÓN DE LA AYUDAS

Será el Servicio de Informática y Comunicaciones el que gestionará la adquisición/renovación de las licencias de software, en coordinación con los centros beneficiarios.

Código Seguro De Verificación	VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Fecha	12/09/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VftfrCPcvLcbvGatqSDZXA==	Página	3/3

